

## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

### INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2024

#### Base Legal:

La constitución de la república del Ecuador en su Art.204. establece el rol de la ciudadanía como mandante y fiscalizador del poder público. Indica además en los Art.61 y 95, el derecho de la participación en los asuntos de interés público, en concordancia con el Art.302 del código orgánico de organización territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en el que establece que la ciudadanía en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

#### LOS CONCEJOS CANTONALES DE PROTECCION DE DERECHOS

**Art. 598.-** Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

#### FUNCIONES DEL CCPD-C:

1. Conocer el catastro de servicios, estructuras institucionales, competencias y procedimientos de los servicios, programas, proyectos existentes en el cantón.
2. Priorizar las problemáticas sociales y expectativas ciudadanas por grupos de atención prioritaria asegurando en donde se incluirá la participación de los habitantes del cantón.
3. Aprobar el plan cantonal de protección integral de derechos articulado a las agendas nacionales para la igualdad de género, pueblos y nacionalidades, generacionales, discapacidades y movilidad humana. Este plan, contempla la participación de los organismos de cooperación y otros actores públicos y privados del cantón, para coadyuvar al funcionamiento del sistema de protección integral de derechos.
4. Aprobar los planes e informes de transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección integral y de acción afirmativa.
5. Aprobar el informe de seguimiento al cumplimiento de la asignación del 10% de ingresos no tributarios establecidos en el art. 249 del COOTAD para programas sociales a los grupos de atención prioritaria.
6. Aprobar la reglamentación para la conformación y el funcionamiento de los Consejos Consultivos Cantonales articulados a la reglamentación de los

## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

- Consejos Nacionales para la Igualdad.
7. Aprobar los indicadores del sistema de protección integral de derechos para incluirlos al sistema cantonal de gestión de información e incidir en el Gobierno Autónomo Descentralizado para su seguimiento.
  8. Definir los mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados para la garantía y protección de derechos en los niveles de gobierno municipal y parroquial.
  9. Definir los lineamientos para la creación de Redes de Protección de Derechos, con la participación de instituciones públicas, privadas, barriales, comunitarias y parroquiales presentes en el cantón y la provincia, así como la estructuración de mesas técnicas para la protección integral y especial de derechos;
  10. Dictar y aprobar las normas reglamentarias internas necesarias para su funcionamiento, conforme a la normativa vigente.
  11. Aprobar el proceso de selección del Secretario o Secretaria Técnica que acredite la formación profesional y técnica en materia de derechos humanos y gestión pública.
  12. Aprobar el proceso de selección de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos que acrediten la formación profesional y técnica en materia de protección de derechos.
  13. Dar seguimiento, solicitar información y evaluar las funciones de las y los miembros de la junta cantonal de protección de derechos, a través del reglamento respectivo; y,
  14. Promover la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias como instancias de participación de titulares de derechos.
  15. Realizar procesos de rendición de cuentas a los habitantes del Cantón y a las instancias que los designaron.
  16. Articulación de las políticas municipales a las de las Agendas Nacionales de los Consejos Nacionales para la Igualdad.
  17. Coordinación con entidades y redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.
  18. Para la ejecución de sus funciones los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos realizarán reuniones de trabajo, mesas técnicas, comisiones u otras formas de organización.
  19. Dictar y aprobar las normas reglamentarias internas necesarias para su funcionamiento;
  20. Las demás que dispongan las leyes y reglamentos.

### DESARROLLO Y RESULTADOS:

#### CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

- **Formulación:** Proyecto de Ordenanza para la prevención, vigilancia y reducción de la desnutrición crónica infantil en niñas y niños de cero a dos años de edad y mujeres gestantes en el cantón Cumanda.

## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

- **Formulación:** Proyecto de Ordenanza que Promueve y Garantiza el Cumplimiento de los Derechos de los Adultos Mayores en el Cantón Cumanda.
- **Observancia:** Proceso de Observancia sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (LOPAM) Artículo 14 Exoneración del Impuesto Predial en el Cantón Cumanda.
- **Observancia:** Proceso de Observancia en el Cantón Cumanda a Centros de Desarrollo Infantil en convenio como parte de la política pública de desarrollo infantil integral del Mies.
- **Articulación:** Organización de la Red de Protección Integral el Cantón Cumanda



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

### ARTICULACION PARA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PÚBLICA EN TERRITORIO:

- Articulación con la Junta Cantonal de Protección de Derechos en la realización del primer taller dirigida a los docentes de las unidades educativas del Cantón.
- Articulación con el Distrito de Educación Cumandá – Pallatanga para realizar talleres en las instituciones educativas en prevención de violencia, Roles y Estereotipos de Género.
- Articulación con el Centro de Mediación de la Función Judicial en el Taller de prevención de violencia, Roles y Estereotipos de Género.
- Articulación con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos en el Taller de prevención de violencia, Roles y Estereotipos de Género.
- Articulación con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional en el Taller de prevención de violencia, Roles y Estereotipos de Género.



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



### COORDINACIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL:

- Entrega de ayudas técnicas (sillas de ruedas) a personas adultas mayores.
- Coordinación con el Ministerio de Salud Pública-MSP Cumanda, en atención domiciliaria a personas vulnerables.
- Coordinación con la Junta Cantonal de Protección de Derechos y el GAD Cumanda en la entrega de ayudas técnicas a una familia en situación de vulnerabilidad.
- Coordinación con las autoridades del GAD Cumanda con el objetivo de ayudar a una familia en situación de vulnerabilidad.
- Primera Feria Ciudadana en el sector Rural de Cumanda. El recinto **Cascajal acogió a las Instituciones públicas y privadas** que prestan sus servicios en territorio de la mano de la Alcaldía Ciudadana, uniendo esfuerzos para llevar oportunidades, servicios y **esperanza a nuestra gente**.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



### DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA:

- Socialización del Art. 14 de la LOPAM, exoneración y beneficios de la ley para las personas adultas mayores.
- Conmemoración del 1 de junio Día Mundial del Niño en el sector urbano y rural.
- Feria de emprendimientos por conmemorarse el Día Internacional de la Mujer **“PRIMER ENCUENTRO DE MUJERES PRODUCTIVAS**

## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



- Marcha por conmemorarse el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
- Feria Interinstitucional Jóvenes con Oportunidades 2024.
- Conmemoración del 3 de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad con la Feria Inclusiva de emprendimientos “**CUMANDA SIN BARRERAS**”.
- Feria interinstitucional Erradicación de la Desnutrición Infantil.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

### FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS:

- Segundo Taller de Prevención de violencia, Roles y Estereotipos de Género dirigido a los docentes de las unidades educativas del cantón.
- Elección del Miembro de la sociedad civil del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
- Fortalecimiento Liderazgo Juvenil Local, La Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes Zona 3 (MSP, MMDH, MINEDUD, MÍES, CCPD, JCPD) y el GAD Municipal de Cumandá inician la Escuela de Liderazgo Comunitario para empoderar a adolescentes en derechos, salud sexual, prevención y liderazgo.
- Dialogo entre representantes de la sociedad civil, Consejos consultivos de Genero y representantes de los GAD y CCPD de la provincia de Chimborazo



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

### INFORME EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Informar las gestiones y situación financiera del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Cumanda del ejercicio económico año 2024, los registros contables muestran en detalle la situación económica y patrimonial la asignación, transferencias, ingresos y egresos efectuados en la gestión actual del CCPDC-C dando cumplimiento con el objetivo institucional

#### Antecedentes

Los Estados Financieros fueron elaborados observando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sector Público y las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Finanzas. La información ha sido elaborada sobre la base contable del principio del devengado, que implica que los ingresos se reconocen contablemente en el momento en que se adquiere el derecho a percibirlos y los gastos cuando se genera la obligación de pago. La Contabilidad se encuentra integrada con el Presupuesto sobre la base del Catálogo General de Cuentas Contables y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público.

#### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024

El Presupuesto del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Cumanda del ejercicio económico del 2024 Ingreso y Gastos:

#### INGRESOS DEL AÑO 2024

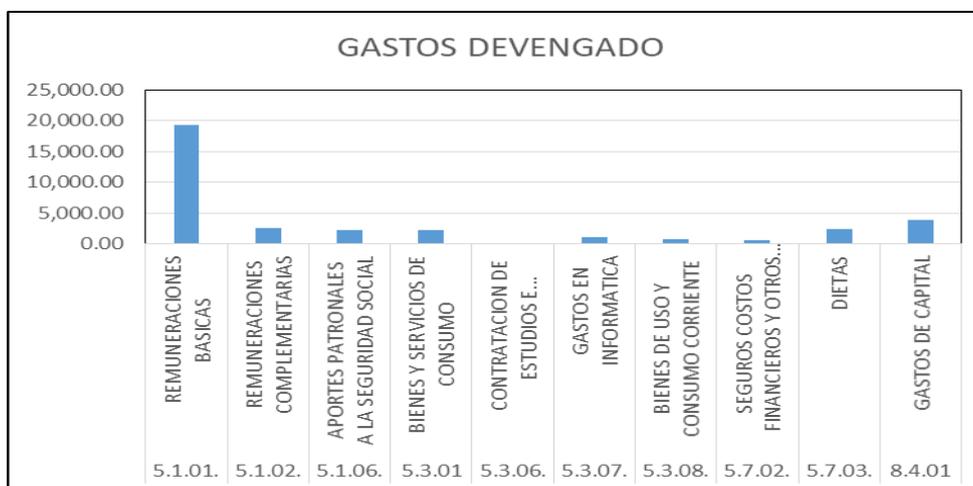
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO
1.8.01.04.01	GAD MUNICIPAL CUMANDA	\$ 35.000.00
3.7.01.01	SALDO CAJA BANCOS	\$ 421.88
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35.421,88</b>

GASTOS 2024		
PARTIDAS	DESCRIPCION	VALOR
51	GASTOS CORRIENTES	\$26,030.00
53	BIENES Y SERVICIOS	\$2,689.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$2,518.16
84	BIENES DE LARGA DURACION	\$3,869.75
	<b>GASTO TOTAL</b>	<b>\$35,106.91</b>

## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

GASTOS		
PARTIDAS	DESCRIPCION	VALOR
5	GASTOS CORRIENTES	\$31,237.16
8	GASTOS DE CAPITAL	\$3,869.75
	<b>GASTO TOTAL</b>	<b>\$35,106.91</b>

GASTOS		
PARTIDA	NOMBRE	DEVENGADO
5.1.01.	REMUNERACIONES BASICAS	19,263.00
5.1.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2513.90
5.1.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2227.08
5.3.01	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2283.80
5.3.07.	GASTOS EN INFORMATICA	1120.25
5.3.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	757.12
5.7.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	582.80
5.7.03.	DIETAS	2490.21
8.4.01	GASTOS DE CAPITAL	3869.75
	<b>TOTAL GASTOS 2024</b>	<b>35,106.91</b>



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Amparándonos en el **Art. 26 del RGLOSNC** se elaboró y se ejecutó dentro del Plan Anual de Contratación 2024 PAC, está vinculado con los objetivos Institucionales y contienen los procesos de contratación, el presupuesto y el cronograma de ejecución del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Cumandá (Ínfima Cuantía).

Cumpliendo con las obligaciones como son:

- Ministerio de Finanzas Publicas
- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
- Sistema de Contratación Pública SERCOP (Publicación de Facturas)

Dando cumplimiento con el envío de información financiera y presupuestaria de enero hasta diciembre del año 2024 a través del Módulo de Agregación y Consolidación Ministerio de Economía y Finanzas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Cumandá cumpliendo lo establecido en la siguiente base legal:

### Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)

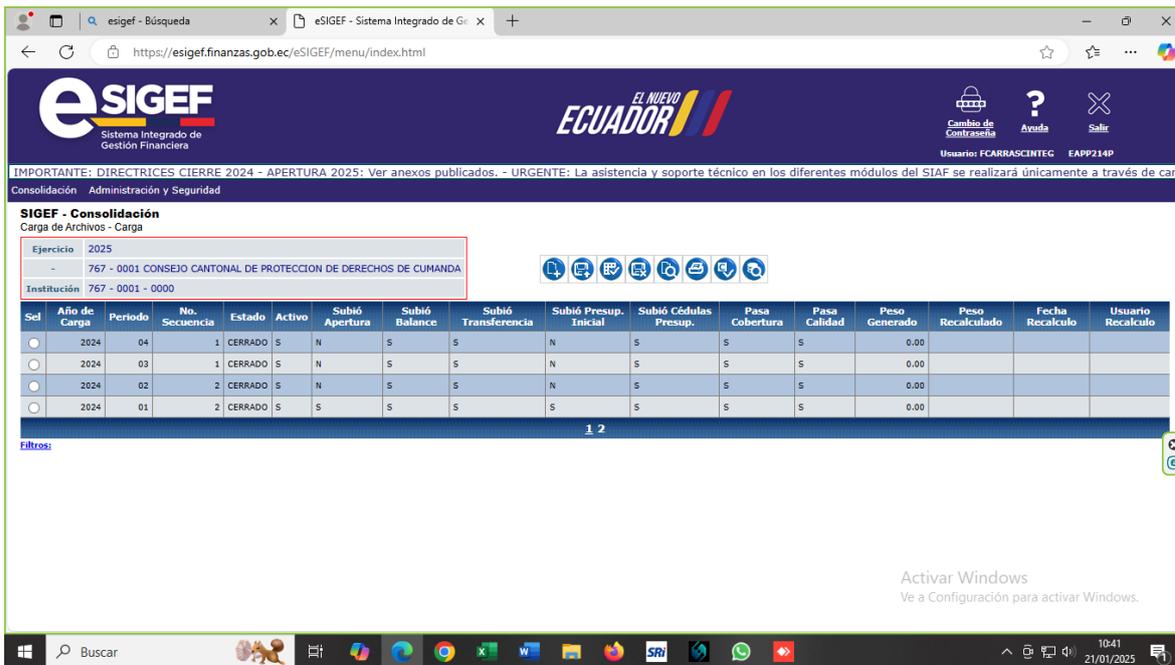
Art 148.- inciso tercero dispone: *“Las empresas públicas podrán tener sus propios sistemas de contabilidad de conformidad a la ley y el Reglamento del presente Código. Para fines de consolidación de la contabilidad y demás información fiscal del Sector Público no Financiero estarán obligadas a realizar y enviar reportes contables en los plazos y formatos que emita el ente rector de las finanzas públicas para el efecto.”*

Art.152.- inciso tercero: *“Adicionalmente, las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público enviarán la información financiera y presupuestaria, señalada en este código o en las normas técnicas y en conformidad con éstas, dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos”.*

Art. 157.- establece que *“El ente rector de las finanzas públicas recibirá, validará, analizará, clasificará y procesará los datos contenidos en la información financiera elaborada por cada organismo del Sector Público, con la finalidad de obtener estados financieros agregados y consolidados, relativos a agrupaciones predefinidas y según requerimientos de la administración del Estado...”.*

Art. 175 inciso segundo dispone: *Los gobiernos autónomos descentralizados, las entidades a cargo de la seguridad social, las empresas públicas y la banca pública establecerán sus propios mecanismos de información, para control ciudadano y remisión con fines de consolidación del Sector Público al ente rector de las finanzas públicas.*

## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



**eSIGEF**  
Sistema Integrado de Gestión Financiera

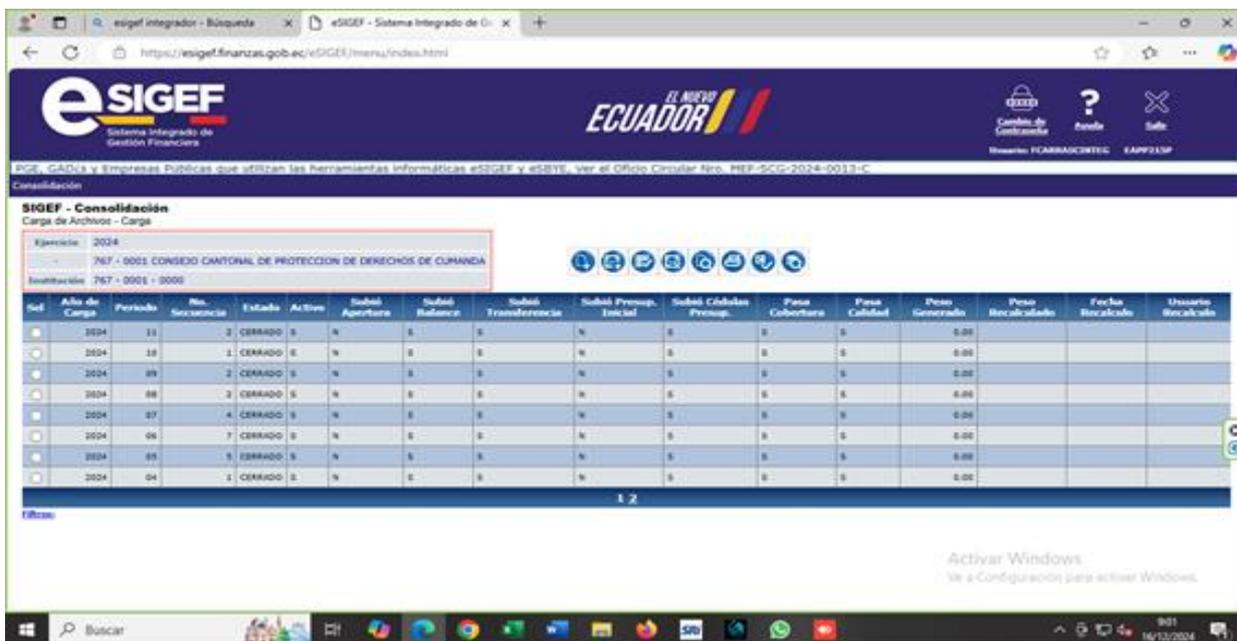
EL NUEVO ECUADOR

Usuario: FCARRASCINTEG EAPP214P

**SIGEF - Consolidación**  
Carga de Archivos - Carga

Ejercicio: 2025  
Institución: 767 - 0001 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE CUMANDÁ

Sel	Año de Carga	Periodo	No. Secuencia	Estado	Activo	Subió Apertura	Subió Balance	Subió Transferencia	Subió Presup. Inicial	Subió Cédulas Presup.	Pasa Cobertura	Pasa Calidad	Peso Generado	Peso Recalculado	Fecha Recalculo	Usuario Recalculo
<input type="radio"/>	2024	04	1	CERRADO	S	N	S	S	N	S	S	S	0.00			
<input type="radio"/>	2024	03	1	CERRADO	S	N	S	S	N	S	S	S	0.00			
<input type="radio"/>	2024	02	2	CERRADO	S	N	S	S	N	S	S	S	0.00			
<input type="radio"/>	2024	01	2	CERRADO	S	S	S	S	S	S	S	S	0.00			



**eSIGEF**  
Sistema Integrado de Gestión Financiera

EL NUEVO ECUADOR

Usuario: FCARRASCINTEG EAPP214P

**SIGEF - Consolidación**  
Carga de Archivos - Carga

Ejercicio: 2024  
Institución: 767 - 0001 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE CUMANDÁ

Sel	Año de Carga	Periodo	No. Secuencia	Estado	Activo	Subió Apertura	Subió Balance	Subió Transferencia	Subió Presup. Inicial	Subió Cédulas Presup.	Pasa Cobertura	Pasa Calidad	Peso Generado	Peso Recalculado	Fecha Recalculo	Usuario Recalculo
<input type="radio"/>	2024	13	2	CERRADO	S	N	S	S	N	S	S	S	0.00			
<input type="radio"/>	2024	18	1	CERRADO	S	N	S	S	N	S	S	S	0.00			
<input type="radio"/>	2024	09	2	CERRADO	S	N	S	S	N	S	S	S	0.00			
<input type="radio"/>	2024	08	3	CERRADO	S	N	S	S	N	S	S	S	0.00			
<input type="radio"/>	2024	07	4	CERRADO	S	N	S	S	N	S	S	S	0.00			
<input type="radio"/>	2024	06	7	CERRADO	S	N	S	S	N	S	S	S	0.00			
<input type="radio"/>	2024	05	8	CERRADO	S	N	S	S	N	S	S	S	0.00			
<input type="radio"/>	2024	04	1	CERRADO	S	N	S	S	N	S	S	S	0.00			

**Elaborado por:**

Ing. Daicy Evia Flores.  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-C**